

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311821.76111.32L.8.
- 0.1.14311821.78111.32L.0.
- 3.1.14311821.76111.32L.2.2012.
- 3.1.14311821.78111.32L.0.2012.

#### FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOT.
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	LA CARRASCA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	LA GABACHA II	424.448,22
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	VENDEDOR TÉCNICO	335.090,70
FUNDACIÓN CAMPO BALDÍO	FUNDACIÓN CAMPO BALDÍO SOCIAL	335.090,70
AFA EL CAMPILLO	TERESA SOUSA PRIETO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	SANTA BARBOLA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	SALTES	312.751,32
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	PUERTA DE LA SIERRA	446.787,60
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	RECUPERACIÓN DE OFICIOS ARTESANALES II	893.575,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	IMAGEN SONORA	491.466,36
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	LOS TUTORES	536.145,12
ASPROMIN	ASPROMIN EFICIENCIA ENERGÉTICA	446.787,60
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	EL ALCORNOCAL	491.466,36
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	PLATERO VIAJERO	312.751,32
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	AIRES DEL TINTO	335.090,70
CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	JARDINES DE LA SIERRA	245.733,18
ASOC. DE MINUSVÁLIDOS DE AROCHE «AMAR»	INTÉGRATE	670.181,40
FEDERACIÓN LOCAL DE AA.VV. TARTESOS	APRENDIENDO CONTIGO	335.090,70
FUNDACIÓN VALDOCO	EMPLÉATE A FONDO	268.072,56
FUNDACIÓN HERMIDA LA CHICA	JAVIER CUIDA Y ATIENDE	335.090,70
FUND. RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y METALUR	AUTOMOTOR BILLAR	536.145,12
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	PIRITA	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	JOAQUÍN CASIÑAS	312.751,32
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	EN PLENA NATURALEZA	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	CARMELITAS	268.072,56
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	SIN BARRERAS	335.090,70
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	LA FRONTERA	268.072,56
DIPUTACIÓN DE HUELVA	PLANTAS AROMÁTICAS	446.787,60
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. «SIERRA MINERA»	LOS MOLINOS	491.466,36
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	VIDES	335.090,70

Huelva, 12 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311821.78111.32L.0.
- 1.1.14311821.78111.32L.7.2010
- 3.1.14311821.78111.32L.0.2012
- 3.1.14311821.78111.32L.1.2013

Formación en alternancia con el trabajo

Beneficiario: Aproca-Andalucía.  
Denominación: Cinegética Andevaleña II.  
Importe total: 300.379,24.

Beneficiario: Fundespol. Fundación para el Desarrollo Social Polivalente.

Denominación: Dependencia.  
Importe total: 429.113,20.

Huelva, 13 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311821.76111.32L.8.
- 3.1.14311821.76111.32L.2.2012

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	LA DEHESILLA	190.993,32
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	MINAS DE LA ISABEL	190.993,32